



Declaración de derechos y Código de conducta de inspecciones para empresarios

Como empresario, usted tiene derecho a:

1. Ser tratado con cortesía y profesionalismo por los inspectores. Por favor trate a los inspectores de manera similar.
2. Inspectores que se identifiquen y que indiquen el propósito de la inspección al llegar.
3. Información sobre cuánto tardará la inspección.
4. Inspectores informados, justos e imparciales que hagan cumplir las reglas de la agencia de manera uniforme.
5. Información sobre las reglas, violaciones y soluciones de seguridad alimentarias de la Ciudad.
6. Indicaciones sobre cómo disputar violaciones en el Tribunal de Salud de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (OATH Health Tribunal, por sus siglas en inglés).
7. Inspecciones tan discretas como sea posible, siempre y cuando se puedan llevar a cabo de manera completa.
8. Respuestas a sus preguntas sobre la inspección e indicaciones para ver los resultados. (Si se movió o se desmontó algún equipo durante la inspección, el inspector lo devolverá a su lugar o lo volverá a armar).
9. Acceso a información en otros idiomas además del inglés. De ser necesario, el inspector usará un programa de asistencia de idiomas para comunicarse con usted.
10. La oportunidad de comentar sobre el desempeño y la conducta del inspector, de manera anónima y sin temor a represalias.

Para proveer comentarios confidenciales sobre las inspecciones, visite [**nyc.gov/customer-survey**](https://nyc.gov/customer-survey).